y en un invierno desapacible y lluvioso se trasladó de Barcelona á Valencia, donde se detuvo algunos dias, y de Valencia á Carmona.

En Córdoba se enteraron los comisionados de que habia ocurrido algun caso de la enfermedad reinante en Cádiz y Sevilla, pero que habia ocurrido en sujetos procedentes de la primera de estas ciudades, evitándose, sin embargo, la propagacion gracias á un rigoroso aislamiento en el hospital, dispuesto acertadamente por un médico discreto.

En la Carlota averiguaron que habia habido casos que tambien recayeron en fugitivos ya inficionados, habiendo comunicado éstos con los habitantes del pueblo á los cuales se propagó la dolencia. Los primeros acometidos fueron el dueño y los criados de la posada donde se hospedaron los forasteros, de la posada pasó el mal á las casas vecinas situadas en el mismo lado de la calle y de ellas á toda la poblacion la cual perdió una tercera parte de sus habitantes. Los pueblos inmediatos á la Carlota la islaron por medio de un cordon sanitario y no tuvieron atacados.

En Ecija, donde tambien estuvo la comision, sucedió lo propio que en Córdoba, hubo casos en sujetos procedentes de Cádiz y Sevilla, pero gracias al celo del Sr. Soler, se estableció el aislamiento de los acometidos y de sus asistentes y se atajó el desarrollo del mal.

Al llegar á Carmona los comisionados hallaron las tropas del marqués de la Solana que formaban un cordon al rededor de Sevilla, estendiéndose hasta Mairena, allí conferenciaron con dicho general y con el ya citado Sr. Soler intendente de Sanidad de los cuales recibieron toda suerte de noticias. De aquel ejército de la higiene dice M. Berthe «*l' armée perdit quelques soldats, mais l' Espagne lui doit son salut.*»

Al llegar á este punto dicho autor exala una queja que creemos infundada tratándose de un acérrimo contagionista. Antes de continuar el viaje, dice, que él y sus compañeros esperaron la llegada del consejero de castilla Sr. de Vilches, indivíduo de la Junta suprema de Sanidad, quien les recomendó á todas las de esta clase del país objeto de sus estúdios; pero que sin embargo en el pasaporte expedido por el ministro de Estado D. Pedro Ceballos, se les puso por refrendo que, atendida la recomendacion de S. M., la Comision no debia hallar obstáculos en su viaje; que al contrario se le debian suministrar toda clase de ausilios etc. etc.; pero que con todo los indivíduos que la formaban no podrian salir del país acordonado por las tropas, sin una órden expresa del Rey, emanada del ministerio encargado de este objeto. Si un indivíduo, segun la doctrina contagionista, puede por si solo servir de vehículo al mal; ¿con qué derecho queria la comision que para evitarle